



FIRMADO POR

El President del Consorci de la Ribera
04/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Consorci de la Ribera
ANDREA GARCÍA ALCANTARILLA
04/07/2025

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN 2025/08, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS/PROYECTOS TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO OTC “OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA” DEL CONSORCI DE LA RIBERA

Josep Mur Díaz-Hellín, Presidente del Consorci de la Ribera, en el ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición, y atendiendo a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES.

1. El área de energía del Consorci de la Ribera desarrolla el proyecto OTC LA RIBERA subvencionado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Programa CE OFICINAS). Con número de expediente PR-OTC-2023-000447 de la convocatoria de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas.

2. Consta en el expediente informe de necesidades del departamento técnico del Área de Energía del Consorci de la Ribera, en el que se indica que para el desarrollo del mencionado proyecto es necesaria la contratación del servicio de asistencia para la realización de estudios técnicos contemplados en el proyecto Oficina de Transformación Comunitaria de la Ribera (OTC LA RIBERA).

Este servicio de asistencia está contemplado en el presupuesto del proyecto. Entre las acciones de asistencia se incluyen estudios/proyectos técnicos de ingeniería que permitan el desarrollo inicial y ejecutivo de proyectos entre los actores locales a quienes va dirigido el proyecto.

El contenido mínimo de los proyectos será conforme a la norma UNE 15700. Las tipologías de dichos estudios/proyectos que componen la presente prestación de servicio se encuentran descritas en el anexo III de los pliegos de prescripciones del presente contrato, siendo estas:

Descripción	Ud.
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 60 y 100 kW	2
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 40 y 60 kW	2
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 25 y 40 kW	3
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 5 y 25 kW	3

La ejecución del contrato queda establecida en tres meses a partir de la notificación de adjudicación de los trabajos.





FIRMADO POR

El President del Consorci de la Ribera
04/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Consorci de la Ribera
ANDREA GARCÍA ALCANTARILLA
04/07/2025

3. El precio máximo del contrato es de 14.900,00 € más el 21% de IVA, 3.129,00 €, siendo un precio total de 18.029,00 €.

4. Por la cantidad se trata de un contrato menor, regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. El presente contrato contempla la prestación de un servicio puntual para la redacción de estudios/proyectos técnicos en el marco del proyecto OTC, por tanto, la duración del contrato será menor a 1 año.

6.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la contratación, a los efectos previstos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. En la memoria se justifica que en el presupuesto aprobado por la Comisión Europea existen partidas económicas que la soportan.

7.- Vista la necesidad de esta contratación, se solicitaron presupuestos a empresas especializadas que podían realizar el presente contrato, habiendo presentado oferta las siguientes empresas:

- Dominguez & Associats Enginyers, SLP.
- Electricidad e Ingenieria Asensi, SL.
- Cure Ingenieros, SLP.

8.- A la vista de las ofertas recibidas, se procede a valorar las mismas, siendo de acuerdo a los pliegos el criterio económico el único a tener en cuenta. A continuación se detallan las 3 ofertas recibidas:

Dominguez & Associats Enginyers SLP

Descripción	Ud.	Precio / ud.	Precio
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 60 y 100 kW	2	2.000,00	4.000,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 40 y 60 kW	2	1.600,00	3.200,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 25 y 40 kW	3	1.200,00	3.600,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 5 y 25 kW	3	1.000,00	3.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL			13.800,00 €
IVA 21%			2.898,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			16.698,00 €





FIRMADO POR

El President del Consorci de la Ribera
04/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Consorci de la Ribera
ANDREA GARCÍA ALCANTARILLA
04/07/2025

Electricidad e Ingeniería Asensi SL

Descripción	Ud.	Precio / ud.	Precio
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 60 y 100 kW	2	1.950,00	3.900,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 40 y 60 kW	2	1.700,00	3.400,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 25 y 40 kW	3	1.300,00	3.900,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 5 y 25 kW	3	1.000,00	3.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL			14.200,00 €
IVA 21%			2.982,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			17.182,00 €

Cure e Ingenieros SLP

Descripción	Ud.	Precio / ud.	Precio
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 60 y 100 kW	2	2.000,00	4.000,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 40 y 60 kW	2	1.750,00	3.500,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 25 y 40 kW	3	1.350,00	4.050,00 €
Redacción de proyecto para Instalación Fotovoltaica Autoconsumo Compartido, potencia entre 5 y 25 kW	3	950,00	2.850,00 €
PRESUPUESTO TOTAL			14.400,00 €
IVA 21%			3.024,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			17.424,00 €

Según lo anteriormente expuesto, se acuerda efectuar la propuesta de contratación a favor de Dominguez & Associats Enginyers SLP (CIF B40588014), al ser la oferta con el importe más ventajoso y estar dentro de las especificaciones requeridas.

9.- De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y los Estatutos del Consorci, la competencia para la contratación del servicio de este tipo corresponde a la Presidencia.





FIRMADO POR

El President del Consorci de la Ribera
04/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Consorci de la Ribera
ANDREA GARCÍA ALCANTARILLA
04/07/2025

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se acuerda la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Adjudicar la **contratación 2024/08 del servicio de asistencia para la realización de estudios técnicos contemplados en el proyecto Oficina de Transformación Comunitaria de la Ribera (OTC LA RIBERA)**, a la oferta presentada por **Dominguez & Associats Enginyers SLP**, con CIF B40588014, domicilio en Avenida Republica Argentina 108-7-14, 46702 Gandía (Valencia), con correo electrónico a efectos de notificaciones adominguezsoler@gmail.com por el precio de 13.800,00 € más 2.898,00 € en concepto de IVA, ascendiendo a un importe total del contrato de 16.698,00 €.

- Los precios de adjudicación se mantendrán durante la vigencia del contrato e incluirán los gastos del transporte y entrega.
- El contenido mínimo de los proyectos será conforme a la norma UNE 157001 tal como se indica en los pliegos del contrato.
- La ejecución del contrato queda establecida en tres meses a partir de la notificación de adjudicación de los trabajos.

SEGUNDO.- Notificar a **Dominguez & Associats Enginyers SLP**, con B40588014, domicilio en Avenida Republica Argentina 108-7-14 46702 Gandía (Valencia), y con correo electrónico a efectos de notificaciones adominguezsoler@gmail.com, como adjudicatario del contrato, para que en el plazo de 5 días presente la siguiente documentación:

- Certificado de la AEAT de estar al corriente de las obligaciones tributarias en general.
- Certificado de la TGSS de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en la fecha de la firma electrónica. El Presidente del Consorci de la Ribera, Josep Mur Díaz-Hellín. La Secretaria-Interventora accidental del Consorci de la Ribera, Maria Andrea García Alcantarilla.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

